

# REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAGANGUE Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, 2º piso

Celular: 322 582 1387 Magangue – Bolívar

**RADICACIÓN No: 2020-00056-00** 

### **FIJACION EN LISTA**

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE (s)	COOP. MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES VIOMAR
APODERADO:	NELSY CARMELA FLÓREZ SÁNCHEZ
DEMANDADO (s):	CARLOS FLÓREZ SOLAR
TRASLADO QUE SE HACE	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
TERMINO DEL AVISO	TRES (3) DÍAS HÁBILES
VENCIMIENTO DEL TRASLADO	O <b>JULIO 22 DE 2021</b>

**CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION:** En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, julio 16 de 2021.

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO Secretaria



Nelsy Carmela Flórez Sánchez Abogado Universidad Libre

Magangué, 01 de julio de 2021

Señor:

#### JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAGANGUE

E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR # 2020-00056-00

DTE: COOPERATIVA VIOMAR DDO: CARLOS FLÓREZ SOLAR

**NELSY CARMELA FLÓREZ SÁNCHEZ**, debidamente identificada en el asunto referenciado como Apoderada Especial de la Parte Demandante, por medio del presente me permito remitir LIQUIDACION DEL CREDITO demandado, para que sea debidamente aprobada:

CAPITAL: -----\$26.700. 000.00 INTERESES: -----\$11.262. 060.00

(Pactados a la tasa del 2%) Liquidados desde 03 de agosto de 2019 Hasta 30 de junio de 2021 - 21 meses + 27 días)

TOTAL: ------ \$37.962. 060.00

Atentamente,

NELSY CARMELA FLÓREZ SÁNCHEZ

C.C. No. 45.462.438 de Cartagena

T.P. No. 184.278 del C.S. de la J.

breley Story Smiths

# Radicación oficio liquidación del crédito demandado de los procesos ejecutivos

## NELSY CARMELA FLOREZ SANCHEZ <nflorezs@yahoo.es>

Jue 01/07/2021 16:09

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Magangue <j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co>

🛭 3 archivos adjuntos (269 KB)

oficio remisión liq. credito Carlos Flórez Solar.pdf; oficio remisión liq. credito Dairo junior arroyo ramos.pdf; oficio remisión liq. credito David de jesus hernadez beltrán.pdf;

#### Buenas tardes

Adjunto al presente correo estoy radicando oficios LIQUIDACION DEL CREDITO DEMANDADO en los siguientes procesos ejecutivos.

Demandado: Carlos Flórez Solar. Rad. No. 2020-00056-00

Dairo junior Arroyo Ramos. Rad. No. 2020-00068-00

David de Jesús Hernández Beltrán. Rad. No. 2020-00069-00

Demandante: Cooperativa "Viomar"

Agradezco su amable atención en el trámite respectivo

NELSY CARMELA FLÓREZ SÁNCHEZ Abogado